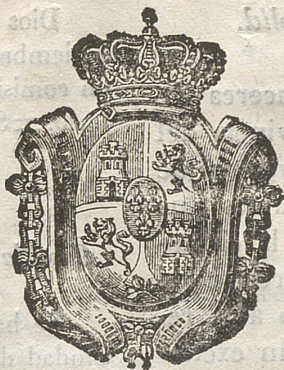


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 19 de Setiembre de 1854.

## ARTICULO DE OFICIO.

Real orden mandando que desde 1.º de Setiembre se suministre el pienso en especie á la caballería de la Guardia civil.

### Ministerio de la Gobernacion.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al de la Gobernacion, con fecha 4 del actual, la Real orden siguiente:

El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Intendente general militar lo que sigue:

„He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de una comunicacion del Inspector general de la Guardia civil de 11 de Agosto último, en la cual expone los inconvenientes que ofrece en el dia el suministro de pienso á metálico, y la necesidad de que, suspendiéndose los efectos de la Real orden de 16 de Junio próximo pasado, vuelva desde 1.º del actual á recibir en especie dicho instituto el expresado servicio, conforme lo verifican los demas del ejército.

Enterada S. M., y conforme con las consideraciones que V. E. aduce en apoyo de esta medida, se ha dignado resolver que desde 1.º del citado mes de Setiembre se restablezca el suministro de pienso en especie á la caballería de la Guardia civil por las factorías que tenga la Administracion militar, ó los asentistas de provisiones en el caso de estar contratado el servicio, cesando por consecuencia en la misma fecha el abono de los 94 rs. mensuales señalados por cada caballo en equivalencia de la racion de pienso.”

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para que por los Ayuntamientos no se ponga dificultad en el suministro que corresponda á las partidas é individuos transeuntes de dicho instituto.

Lo que trascribo á V. S. de la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, para su inteligencia, y que disponga desde luego lo conveniente á su cumplimiento, haciendo al efecto

las prevenciones oportunas á los Ayuntamientos de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1854.—El Subsecretario, Manuel Gomez.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Real orden nombrando Subinspector de la Milicia nacional de esta provincia al Brigadier D. José Perez Delgado.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 4 del actual me dice lo que sigue:

„El Señor Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Señor Ministro de la Guerra lo que sigue:

„He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) de una comunicacion del Capitan general de Castilla la Vieja transmitida á este Ministerio por el del digno cargo de V. E. en la que propone la aprobacion del nombramiento hecho por la Junta de Gobierno de Valladolid en favor del Brigadier Don José Perez Delgado, para Subinspector de la Milicia nacional de aquella provincia; y S. M. teniendo en consideracion las recomendables circunstancias que concurren en el citado Brigadier, ha tenido á bien aprobar interinamente el referido nombramiento, sin perjuicio de lo que por punto general se resuelva respecto de estos destinos.”

De Real orden comunicada por el expresado Señor Ministro lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

Al publicar esta Real orden para conocimiento de los Alcaldes constitucionales de esta provincia, excito el reconocido celo de todos los Comandantes de la Milicia nacional de la misma para que en la primera reunion que celebre la fuerza ciudadana den á reconocer al propio Señor D. José Perez Delgado como Subinspector de la misma. Valladolid: 16 de Setiembre de 1854.—Nicolás M. Rivero.





*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Habiéndose suscitado algunas dudas acerca de la aplicacion á varios pueblos de esta provincia del artículo 3.º y 4.º del decreto sobre renovacion de Ayuntamientos, prevengo á todos los Alcaldes que en este punto se atengan estrictamente á la circular de este Gobierno Civil del 14 del presente é instruccion que la acompaña, procediendo á la renovacion íntegra del cuerpo Municipal, sin exclusion de ninguno de sus individuos. Valladolid 17 de Setiembre de 1854.—Nicolás M. Rivero.

*Diputacion provincial de Valladolid.*

En la circular de 12 del corriente se fijó el término en que debian estar al público las listas electorales, para la próxima eleccion de Diputados á Cortes, en todos los pueblos de la provincia. Allí se recomendó particularmente que, en los dias de su exposicion, se hicieran cuantas reclamaciones autoriza la ley de 20 de Julio de 1837. Hoy vuelve la Diputacion á recordar sus advertencias; previniendo á los Alcaldes de los pueblos que cooperen á la rectificacion de las expresadas listas fijándolas sin intermision en los sitios de mayor publicidad, oyendo á los interesados, haciéndolos entender que el plazo es fatal é improrogable, y activando los expedientes que por conducto de los Ayuntamientos la sean dirigidos; por que, transcurrido el dia 27 del actual Setiembre, no se dará curso á pretensiones que se dirijan al objeto indicado de rectificacion. Valladolid 18 de Setiembre de 1854.—El Presidente, Nicolás M. Rivero.—Juan Callejo, Secretario.

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Junta de la Deuda pública.*

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la trigésimatercera subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el dia 30 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de 1.500,000 rs., de cuya suma se invertirán 750,000 en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase; 375,000 en la de segunda interior, y 375,000 en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el *Boletín oficial* de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décimoctava subasta publicado en la *Gaceta* número 134 de 14 de Mayo del año último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1854.—P. El Director general, Presidente en comision, José de Adaro.—Angel F. de Heredia, Secretario.—Señor Gobernador de la provincia de Valladolid.

*Castilla la Vieja.—Direccion Subinspeccion de Ingenieros.*

Se halla vacante la plaza de Maestro de obras de la Ciudad de Zamora. Los que quieran optar á ella pueden presentar sus solicitudes en el término de quince dias, á contar desde la fecha de la insercion en la oficina de esta Direccion, donde, ó en la Comandancia de Zamora, podrán enterarse de los conocimientos que se exigen, sueldo que disfrutan, y demas noticias que puedan necesitar. Valladolid 13 de Setiembre de 1854.—P. O. del Señor Director, Javier Ortiz.

*Alcaldía constitucional de Castronuño.*

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de que soy Presidente, se subastan en público remate los pastos de la próxima invernía del monte de la Rinconada y dehesa de Carmona, pertenecientes á los Propios de esta villa, bajo de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, estando señalado para el primer remate el dia 22 del corriente y para el de la décima el 30 del mismo de once á doce de su mañana en el sitio del Hospital de esta villa. La persona que quiera interesarse en dicha subasta, concorra en el dia, sitio y hora que se cita. Castronuño 12 de Setiembre de 1854.—El Alcalde, Sebastian Tegedor.

*Ayuntamiento constitucional de Boecillo.*

La Corporacion municipal de esta villa, ha acordado sacar á pública subasta los pastos del monte Encinar de sus Propios para la próxima invernía, cuya tasacion y condiciones se hallan de manifiesto en el expediente incochado al efecto que original se encuentra en la Secretaría de la misma, debiendo celebrarse dos remates, siendo el primero el Domingo 24 de los corrientes y el segundo el Domingo 1.º de Octubre próximo á la hora de las once de su mañana en la Sala Consistorial. Boecillo 11 de Setiembre de 1854.—El Presidente accidental, Bruno Herrero.

*Ayuntamiento constitucional de Pesquera.*

Bajo el tipo de 4,500 rs. en que se ha hecho postura á la corta de leñas de la 3.ª Seccion del monte de estos Propios, titulado Dehesilla, se celebrará su único remate el dia 24 del actual despues de la salida de misa mayor en la Sala Capitular. El pliego de condiciones económicas y facultativas se halla de manifiesto en la Secretaría. Pesquera 16 de Setiembre de 1854.—El Presidente interino, Norberto Fernandez.—P. A. D. A., Leonardo Rueda, Secretario.



*Ayuntamiento constitucional de Castroponce.*

Con aprobacion del Señor Gobernador de esta provincia; el Ayuntamiento de esta villa tiene á bien sacar á público remate que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el dia 30 del corriente y hora de las tres de la tarde, tres pedazos de pradera pertenecientes á los Propios de esta villa, titulados Santa Cristina, Prado nuevo y Heras de abajo, de cabida el primero de 3 cuartas, tasado á 1,000 rs. higuada, el segundo de 7 cuartas, tasado en 600 rs. higuada, otro de 3 higuadas y 2 cuartas, tasado en 1,000 rs. higuada. Las personas que deseen hacer postura podrán enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento hasta el dia expresado. Castroponce 12 de Setiembre de 1854. = El Alcalde, Cayetano Fernandez.

*Alcaldía constitucional de Mayorga.*

Con superior aprobacion se arriendan en público remate los pastos pertenecientes al monte patrimonio de estos Propios, para la próxima invernía, en los dias 10 y 20 del próximo mes de Octubre de once á doce de su mañana en la Sala Consistorial. Los que quieran interesarse en los citados remates, acudan que se les admitirán las que hicieren, con sujeción á las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Mayorga 12 de Setiembre de 1854. = El Teniente Alcalde, Toribio de la Granja. = Juan Espiga, Secretario.

*Alcaldía constitucional de Villagarcía de Campos.*

Se hallan vacantes las plazas de Médico y Cirujano titularss de 2.<sup>a</sup> clase de la villa de Villagarcía de Campos, provincia de Valladolid, dotadas la primera en 2,000 rs. y la segunda en 800 rs. por la asistencia á los pobres; y respecto á las igualas todo con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Abril del corriente año; advirtiéndose constar el pueblo de 170 contribuyentes que satisfarán el minimum en el señalado. Se admiten solicitudes que se remitirán convenientemente documentadas á la Secretaría de Ayuntamiento del referido pueblo, francas de porte, por el término de un mes á contar desde que este anuncio se publique en la Gaceta del Gobierno. Villagarcía 14 de Setiembre de 1854. = José Manuel Manso.

*Nota.* La dotacion del facultativo Cirujano se aumentará 50 rs. por cada 20 vecinos que exceda, segun lo dispone el referido Real decreto.

*Alcaldía constitucional de El Campillo.*

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de este pueblo: su dotacion consiste en 150 fanegas de trigo pagadas en S. Miguel por los vecinos, además una hemina los que se afeiten en su casa y los que se afeiten dos veces una fanega, con mas 10 rs. por cada parto, y los golpes de mano airada de su cuenta. Los aspirantes dirijan sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince dias contados desde la publicacion del Boletín oficial de esta provincia. El Campillo 15 de Setiembre de 1854. = El A. C., Zoilo Rico.

*Alcaldía constitucional de El Campillo.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de este pueblo: su dotacion consiste en 1,100 rs. pagados por trimestres de los fondos de Propios, quedando de su cargo el hacer todos los trabajos del Ayuntamiento, repartimientos y amillaramientos. Los aspirantes dirijan sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince dias contados desde su insercion. El Campillo 15 de Setiembre de 1854. = El A. C., Zoilo Rico.

*Alcaldía constitucional de Adalia.*

Concluida la operacion del padron y amillaramiento para la derrama de la Contribucion del año venidero de 1855; se hace saber por medio del Boletín oficial de la provincia, á fin de que los hacendados forasteros que poseen ó labran heredades en dicho término, se presenten á ver dicha operacion y oírles de agravios, para lo cual está de manifiesto en la Sala Consistorial los dias que marca la ley, que deberán contarse desde el en que se estampe este anuncio en dicho Periódico. Adalia 15 de Setiembre de 1854. = El Alcalde, Fernando de Lama.

*Alcaldía constitucional de Simancas.*

Por el peon caminero de la tercera legua, en la carretera transversal de Valladolid á Zamora y Salamanca, se me ha dado parte de haber hallado un caballo grande, como de siete cuartas de alzada, sin aparejo alguno, en la mañana del 5 del corriente, y en su vista he acordado hacer formal depósito de él y que se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, al que se devolverá dando sus señas y pagando los gastos causados. Simancas 11 de Setiembre de 1854. = Pedro Herrero.

*D. Faustino Domínguez, Juez de primera instancia de este partido judicial de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, &c.*

Al Señor Gobernador Civil de la provincia de Valladolid hago presente: Que en este mi Juzgado pende causa criminal contra Agustin Diaz, vecino de Arquide, en el distrito de Fonsagrada, provincia de Lugo, y otros, sobre robo de varios efectos á Vicente Ron, vecino de las Cabañas de Berducedo, Concejo de Allande, en este partido, en la que resultando no haber podido tener efecto la captura del sobre dicho Agustin Diaz, á pesar de las diligencias practicadas hasta la fecha, he acordado en su vista, por auto de esta fecha, entre otras cosas, dirigir á V. S. el presente, como lo ejecuto, para que por medio del Boletín oficial de esa provincia, se sirva disponer se practiquen las diligencias oportunas en busca del referido Agustin Diaz, cuyas señas á continuacion se expresan, deteniéndole si fuere habido por sus dependientes y remitiéndole á disposicion de este Juzgado con la seguridad debida, pues al tanto me ofrezco los de V. S. viendo en casos iguales. Dado en la villa de Grandas de Salime á 4 de Setiembre de 1854. = Faustino Domínguez. = De su mandado, Pedro Antonio Soto.



*Señas personales del Agustín Diaz.* Edad como unos 36 años, estatura corta, pelo y ojos negros, muy poca barba, nariz afilada, cara redonda, color bueno: viste el mismo calzon corto de sayal, chaleco de id., almilla de punto.

#### *Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.*

Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas á sus dependientes para que procedan á la captura y remision á este Juzgado con toda seguridad de los confinados del Presidio del Canal de Isabel II, Sebastian Garcia y Garcia y Salustiano Maroto Izquierdo, cuyas señas de su media filiacion se expresan á continuacion, á quienes estoy siguiendo causa por fuga de dicho Presidio, esperando dé V. S. oportuno aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Torrelaguna 3 de Setiembre de 1854. = Por indisposicion del Señor Juez, el Alcalde, Manuel Vera. = Sr. Gefe político de Valladolid.

*Señas de los fugados.* Sebastian Garcia Garcia, hijo de Agustín y de Eugenia, natural de la Mota del Marqués, provincia de Valladolid, soltero, jornalero, de 24 años, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, cara regular, color bueno: señas particulares, algunos hoyos de viruelas y remellado el ojo izquierdo.

Salustiano Maroto Izquierdo, hijo de Francisco y de Aleja, natural de Ontanaya, partido de Belmonte, provincia de Cuenca, de estado soltero, oficio jornalero, edad 21 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color trigueño.

#### *Juzgado de primera instancia de Benavente.*

En la noche del 28 de Agosto último, el Gitano José Visanaga, residente de pocos dias en Villarrin de Campos, hirió gravemente á su muger Dominga Silva, fugándose en seguida sobre un caballo; sobre cuyo delito se instruye causa en este Juzgado, habiéndose provehido auto ordenando se oficie á V. S. para que por cuantos medios están á su alcance y le sugiera su celo, averigüe en los pueblos de la provincia de su digno mando el paradero de José Visanaga, y en el caso de ser habido espero me le remita con la debida seguridad, á cuyo fin se insertan las señas, esperando tambien se sirva V. S. acusarme el recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Benavente 2 de Setiembre de 1854. = Santiago Rodriguez de la Vega. = Sr. Gobernador Civil de la provincia de Valladolid.

*Señas del Gitano José Visanaga.* Edad como de 40 años, estatura regular, ojos castaños, cara ancha, color bueno, barba cerrada con patilla corrida: pantalon con chaqueta de tela á lo gitano. Monta un caballo negro sin aparejo.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

A voluntad de su dueño se vende con frutos pendientes, ó sin ellos, una Rivera inmediata á esta Ciudad, de propiedad particular: tiene una bonita casa con lagar, almacenes, palomar y otras dependencias, poblado su

terreno de árboles frutales y viñedo, con buena noria, estanque y hortalizas: quien quisiere interesarse en su adquisicion puede acudir á la Escribanía de D. Laureano Iscar, calle de la Pasion, núm. 28, en donde se enterará del precio y condiciones.

En el dia 30 de Setiembre se arriendan en la Ciudad de Medina de Rioseco á pública subasta los pastos del monte titulado Sardonado, propio del Excmo. Sr. Duque de Berwich y Alba. Quien quisiere enterarse de las condiciones del remate, acuda á dicha Ciudad á su Administrador D. Manuel Domingo de Urquiza.

Procedente de Madrid ha llegado á esta Capital un Profesor de Música y Piano, que enseña con brevedad, perfeccion y equidad. Tambien compone y afina Pianos y Organos. El que quiera favorecerle acudirá á la calle de la Valseca, núm. 13.

#### PLAZA DE TOROS DE VALLADOLID.

La nueva Empresa de TOROS de esta Capital, en nombre de la Junta de Beneficencia de la misma, tiene el honor de ofrecer á este ilustrado público Vallisoletano, y al de toda la Provincia, las CUATRO MEDIAS CORRIDAS que han de celebrarse en la próxima Feria. Las que se verificarán en las tardes de los dias 22, 23, 24 y 25 del corriente, *si el tiempo lo permite*, y en cada una se lidiarán SEIS TOROS de las ganaderías siguientes:

**PRIMERA TARDE.** Seis de Colmenar Viejo, de la propiedad de D. Antero Lopez, que antes fué de D. Santiago Martinez, vecino de la Pedraja de Portillo, divisa azul turquí verde y encarnada.

**SEGUNDA.** Seis de la misma ganadería de D. Antero Lopez, divisa azul turquí y verde.

**TERCERA.** Seis de la Pedraja de Portillo, tres de D. Toribio Valdes, divisa encarnada, y los otros tres de D. Braulio Sanz, divisa encarnada y anarilla.

**CUARTA.** Seis de la propiedad de Francisco Arjona Guillén (a) Cúchares, los cuatro procedentes de la ganadería de D. Rafael José de la Cuña, vecino de Lisboa, divisa azul turquí con filetes blancos, y los otros dos de la testamentaria de D. Eduardo Valvidares, vecino de Sevilla, divisa verde, blanca y azul.

Serán lidiados por la brillante y acreditada cuadrilla que está á cargo del célebre primer Espada FRANCISCO ARJONA GUILLEN (a) CÚCHARES, compuesta de los individuos siguientes:

**Picadores.** Joaquin Coito (a) Charpa, de Sevilla. = Manuel Martin (a) Castañitas, de Madrid. = Francisco Calderon, de Sevilla. = Antonio Pinto, de idem. Dos en plaza y dos de reserva.

**Espadas.** Francisco Arjona Guillen (a) Cúchares, primero. = Manuel Arjona Guillen, segundo. = Antonio Velo, media espada.

**Banderilleros.** Blas Meliz (a) Minuto, de Madrid. = Matias Muñiz, de idem. = Manuel Ortega (a) Lillo, de Cádiz. = Juan José Gimenez, de idem. = Manuel Bustamante (a) La Pulga, de Sevilla. = Felipe Usá, de Madrid.